Resolución de Decanato **503 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14383/2007 - ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR EL ING. ANTONIO ALEJANDRO FORNS.

De: Facultad de Ingenieria-Mesa de Entradas

Salta, 29/10/2026

VISTO la presentación realizada por el Ing. Antonio Alejandro Forns, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, a partir del 1 de octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que el Ing. Antonio Alejandro Forns, se desempeña en los cargos, de Profesor regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura "Vías de Comunicaciones II", actualmente con licencia sin goce de haberes, en el cargo interino de Profesor Asociado con Dedicación Simple en el requisito curricular "Práctica Profesional Supervisada" y Profesor Jefe de Trabajos Prácticos regular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad III", todas pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Civil.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de octubre del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Antonio Alejandro FORNS, en los siguientes cargos que se detallan a continuación:

PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "ESTABILIDAD III".

PROFESOR ADJUNTO Regular, con Dedicación SIMPLE en la materia "VÍAS DE COMUNICACIONES II", actualmente con licencia sin goce de haberes.

PROFESOR ASOCIADO Interino, con Dedicación SIMPLE en el requisito curricular "PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA".

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. Antonio Alejandro FORNS, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º. - Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada a los Expedientes Nº 14.317/08 y 14.659/23.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF/mgc.

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa